

**CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN
DE LA POLICÍA NACIONAL**



**PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL
AÑOS 2026-2028**



ÍNDICE

1	Introducción	1
2	Plan de Acción Plurianual	5
2.1	Objetivos estratégicos	5
2.1.1	Convenios y adscripciones	5
2.1.1.1	Universidad de Salamanca	6
2.1.1.2	Universidad de Alcalá	7
2.1.1.3	Universidad Complutense de Madrid	8
2.1.1.4	Universidad Nacional de Educación a Distancia	9
2.2.1	Líneas estratégicas	10
2.2.1.1	Línea estratégica 1	10
2.2.1.2	Línea estratégica 2	10
2.2.1.3	Línea estratégica 3	11
2.2.1.4	Línea estratégica 4	12
2.2.1.5	Línea estratégica 5	13
2.2.1.6	Línea estratégica 6	14
2.2.1.7	Línea estratégica 7	14
2.2.1.8	Línea estratégica 8	15
3	Análisis del entorno	15
3.1	Análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y debilidades	15
3.2	Puntos clave	17
4	Política y objetivos de calidad	18
5	Metodología	20
6	Plan de ejecución y resultados previstos	20
6.1	Línea estratégica 1	21
6.2	Línea estratégica 2	24
6.3	Línea estratégica 3	28
6.4	Línea estratégica 4	30
6.5	Línea estratégica 5	32
6.6	Línea estratégica 6	35
6.7	Línea estratégica 7	36
6.8	Línea estratégica 8	38
7	Seguimiento y control del nivel de cumplimiento	40
7.1	Seguimiento	40
7.2	Análisis del nivel de cumplimiento	40
7.3	Tratamiento de evidencias documentales	40



1. Introducción

En virtud de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y en su disposición adicional centésima décima sexta se crea el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A. (en adelante, CUFPN) como un organismo autónomo de los previstos en el artículo 84 y siguientes de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dotado de personalidad jurídica propia, autonomía económica, financiera y de gestión, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con dependencia del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de la Policía, y que se rige, a tenor de lo dispuesto, entre otros, en el artículo 1.2 del Real Decreto 666/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A.; por la Ley 40/2015, de 1 de octubre; por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema universitario; por la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; por el convenio o convenios de adscripción a universidades y por las demás normas que le sean de aplicación.

Tal y como se recoge en sus Estatutos, la sede principal se ubica en la Escuela Nacional de Policía, sita en la ciudad de Ávila, si bien para el desarrollo de sus actividades podrá disponer de otras sedes, siendo su finalidad impartir al personal de la Policía Nacional la formación correspondiente a los estudios universitarios de acuerdo con el sistema de formación recogido en la Ley Orgánica 9/15, y su objeto:

- a) Impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales en las modalidades y condiciones que se determinen.
- b) Promover la obtención de títulos de Grado, Máster y Doctorado en los ámbitos de interés de la Policía Nacional.
- c) Definir y desarrollar líneas de investigación que se consideren de interés para la Policía Nacional, colaborando, cuando así se determine, con otras entidades y organismos de enseñanza e investigación, públicos o privados.

Asimismo, el CUFPN tiene como misión la implementación de estudios de naturaleza universitaria, mediante la impartición de formación integrada de los estudios universitarios



del sistema educativo español en el espacio europeo común de enseñanza superior, así como convertirse en un operador con capacidad para mejorar la calidad del sistema formativo policial, que permita preparar a sus alumnos en un entorno que demanda y que redunde en la asunción de complejas responsabilidades profesionales y sociales, donde la docencia y la investigación soporten los desafíos de la generación y transmisión de conocimiento.

Los valores que desde este Centro se quieren transmitir son:

- a) **Vocación de servicio público**, con el objeto de garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, con el objetivo de incrementar la calidad formativa de los integrantes de la Policía Nacional.
- b) **Búsqueda de la excelencia y mejora continua**, en su actividad y relaciones, orientando su dedicación y esfuerzo de sus actuaciones mediante la organización y utilización racional de sus procesos internos.
- c) **Igualdad y participación**, garantizando en todas sus actuaciones, como organismo autónomo de la Administración General del Estado, un trato igual y no discriminatorio de las personas. Asimismo, compromete y promueve la intervención voluntaria de los integrantes de la Policía Nacional y de la ciudadanía en sus actividades para la resolución de asuntos de interés público.
- d) **Transparencia**, en todas sus actuaciones, como ente público, como valor referido a la honestidad, la ética y la responsabilidad, con el objetivo de dar a conocer las actividades que realiza, garantizando la interacción con los distintos actores sociales, teniendo en cuenta su misión relacionada con la actividad formativa con un impacto directo en la seguridad del Estado.
- e) **Proactividad**, buscando anticiparse a las necesidades y desafíos actuales y futuros, aportando innovación en las soluciones propuestas.



La Ley Orgánica 2/2023, en su disposición adicional sexta, recoge los siguientes aspectos:

“... 2. El Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, adscrito a una o varias universidades públicas, impartirá los títulos de grado universitario y postgrado del sistema educativo general, y podrá promover las acciones de formación que faciliten a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía la obtención de títulos de Grado. Asimismo, desarrollará líneas de investigación consideradas de interés para la seguridad pública.

3. El Centro Universitario de la Guardia Civil y el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional se registrarán, además de por sus propias normas de organización y funcionamiento, por lo dispuesto en esta ley orgánica, en la normativa básica estatal y en las demás normas que les sean de aplicación, así como por los acuerdos contenidos en cada convenio de adscripción. Asimismo, el Centro Universitario de la Guardia Civil se registrará por lo dispuesto en la Ley 29/14, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil y el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional por lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/15, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional y en su ley de creación.



4. Todas las referencias que en esta ley orgánica se hacen a las Comunidades Autónomas y sus órganos, se entenderán efectuadas en los casos del Centro Universitario de la Guardia Civil y el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, al Ministerio de Universidades, que regulará las particularidades de las enseñanzas a impartir, sin perjuicio de las competencias del Ministerio del Interior en cuanto a los regímenes de su personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios. A tales efectos, las figuras del personal docente e investigador en los centros universitarios a que se refiere este artículo serán las contempladas en esta ley orgánica, junto con las del personal militar que reúna los requisitos exigibles para el Centro Universitario de la Guardia Civil.”

En el artículo 10 del RD 666/2022, entre las funciones que le corresponden a la Dirección del CUFPN, se recogen las siguientes:

- Elaborar y elevar al Consejo Rector los objetivos estratégicos del Centro Universitario.
- Elaborar y elevar al Consejo Rector el plan de acción anual y plurianual, los procedimientos, criterios e indicadores para la medición de su cumplimiento y del grado de eficiencia en la gestión.

En línea con lo anterior, corresponden al Consejo Rector una serie de funciones conforme a lo recogido en los Estatutos del CUFPN, entre las que se encuentran:

- La aprobación de los objetivos estratégicos, de los planes de acción anual y plurianual, los procedimientos, criterios e indicadores de medición de su cumplimiento y de grado de eficiencia en la gestión.
- La aprobación de los informes anuales y plurianuales de actividad, así como aquellos extraordinarios que se consideren necesarios, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas.
- La aprobación de la propuesta de modificación de la estructura organizativa del Centro Universitario.



2. Plan de Acción Plurianual

El artículo 92.2 de la Ley 40/2015 establece que los organismos públicos deberán acomodar su actuación a lo previsto en su plan inicial de actuación, que se actualizará anualmente. Este plan anual de actuación incorporará, cada tres años, una revisión de la programación estratégica del organismo.

Este es el fundamento del presente Plan de Acción Plurianual (PAP), que persigue una planificación estratégica mediante un esfuerzo deliberado y disciplinado para orientar proyectos y acciones centrados en el éxito, tanto a largo plazo como en lo cotidiano, y que persevere en la búsqueda de la excelencia para posibilitar la consecución de los tres pilares fundamentales del CUFPN: la formación, la investigación y la publicación de su actividad.

El Plan de Acción Plurianual es una herramienta de control y transparencia, vinculada a la sostenibilidad financiera y a la supervisión continua del Centro Universitario.

2.1. Objetivos estratégicos

Dentro de los objetivos estratégicos que el CUFPN debe alcanzar durante el periodo de vigencia de este Plan para el cumplimiento de su objeto y fines, se establecen los siguientes:

2.1.1. Convenios y adscripciones

El CUFPN podrá adscribirse a una o varias universidades públicas (apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima sexta de la Ley 22/2021), mediante convenio suscrito por el Rector de la universidad correspondiente y por el presidente del Consejo Rector, conforme a lo previsto en la actual Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y el RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. Al concluir el proceso de adscripción, el Centro adquirirá el carácter de centro universitario adscrito, pudiendo impartir estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.



De acuerdo con lo previsto en la disposición final primera del Real Decreto 666/2022, de 1 de agosto, por la que se modifica el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, dada su naturaleza académica, funcional y jurídica, se exceptúa al CUFPN del requisito establecido en el artículo 13.2 del citado RD 640/2021, sobre adscripción a una única universidad.

Las enseñanzas universitarias oficiales, así como las propias, podrán impartirse, tanto por funcionarios de la Policía Nacional, como por personal docente e investigador contratado al efecto, así como también por el profesorado perteneciente a la universidad o universidades de adscripción, de acuerdo con lo que se recoja en los respectivos convenios.

A continuación, se detallan las acciones que se han ejecutado y que siguen desarrollándose con diferentes universidades en relación con lo anteriormente expuesto:

2.1.1.1. Universidad de Salamanca

El 26 de septiembre de 2022 se firmó en Salamanca el Convenio entre el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A. y la Universidad de Salamanca para la adscripción del CUFPN a la Universidad de Salamanca, publicándose en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2022 de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, el 6 de octubre siguiente.

El objeto del convenio quedó fijado en su cláusula primera, concretándose en regular las condiciones de adscripción del Centro Universitario a la Universidad de Salamanca (USAL), así como las enseñanzas universitarias oficiales y propias y, en su caso, el desarrollo de actividades de investigación y transferencia del conocimiento que podría impartir el CUFPN como centro adscrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica se publica la Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre el CUFPN y la Universidad de



Salamanca, para su adscripción a la universidad (BOE número 243, de 8 de octubre de 2024).

En el Centro Universitario se impartirán las siguientes enseñanzas universitarias oficiales, inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), tal y como establece Ley Orgánica 2/23, de 22 de marzo, del Sistema Universitario:

- a) Grado en Estudios Policiales.**
- b) Máster Universitario en Seguridad y Función Policial.**

Y las siguientes enseñanzas universitarias oficiales, que está pendiente de inscribirse en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT):

- c) Máster Universitario en Ciberdelincuencia en el ámbito de la función policial.**
- d) Máster Universitario en Derechos Humanos e Igualdad en el ámbito de la función policial.**

2.1.1.2. Universidad de Alcalá

El día 12 de enero de 2024 se suscribió Convenio entre el CUFPN y la Universidad de Alcalá para la adscripción del centro universitario a la universidad, procediéndose a la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” como anexo a la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, con el objeto de acordar las condiciones de adscripción del Centro Universitario a la UAH, así como las enseñanzas universitarias oficiales y propias y, en su caso y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, el desarrollo de actividades de investigación y transferencia del conocimiento que podrá impartir el CUFPN como centro universitario adscrito. En éste se impartirán enseñanzas universitarias oficiales, que deberán inscribirse en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), tal y como establece la Ley Orgánica 2/2023, como es el caso del:

- a) Máster Universitario en Policía Científica en el ámbito de las Ciencias Forenses.**

El CUFPN podrá impartir otras titulaciones oficiales y enseñanzas propias mediante la formalización de la correspondiente adenda modificativa del convenio, así como otra formación que se determine de interés para la Policía Nacional, incluyendo títulos de



enseñanzas propias. También desarrollará líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de la Policía Nacional y definirá anualmente la planificación del desarrollo de la actividad de investigación de su personal docente e investigador, que contemplará la colaboración con el ámbito universitario y empresarial al objeto obtener conocimientos o desarrollos técnicos que sean de utilidad para el servicio que la Policía Nacional presta a la sociedad.

El día 29 de mayo de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 1448/2025, de 10 de mayo del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza la adscripción del CUFPN a la Universidad de Alcalá.

A día de la fecha se encuentra pendiente la tramitación de la verificación del Máster anteriormente referido.

2.1.1.3. Universidad Complutense de Madrid

El día 29 de abril de 2025 se suscribió convenio por el que se acordó la adscripción del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A., a la Universidad Complutense de Madrid, procediéndose a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” como anexo a la Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

Desde la autorización del inicio de la actividad, en el Centro Universitario se impartirán las siguientes enseñanzas universitarias oficiales de la UCM, que deberán inscribirse en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) tal y como establece en la Ley Orgánica 2/23:

- a) Máster Universitario en Cooperación Internacional en el ámbito de la función policial.**
- b) Máster Universitario en Funciones Directivas en Seguridad Pública y Privada.**

Se podrán impartir otras titulaciones oficiales mediante la formalización de la correspondiente adenda modificativa del convenio, en la que se incluirán las condiciones que la UCM pudiera establecer para nuevas titulaciones.



El CUFPN se compromete a impartir las enseñanzas programadas durante todo el tiempo de duración del convenio, siendo los planes de estudio de las titulaciones oficiales a impartir en el mismo los publicados oficialmente por la UCM, según la memoria de verificación, estando sujetos a la supervisión de la Universidad, a fin de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y en el propio convenio. Igualmente, podrá impartir otra formación que se determine de interés para la Policía Nacional, incluyendo títulos de enseñanzas propias.

Actualmente se encuentran en tramitación las autorizaciones de las verificaciones ante las Autoridades académicas de la Comunidad de Madrid.

2.1.1.4. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Por medio de la Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, se publica el Convenio entre el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A., y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la impartición de títulos de grado al personal de la Policía Nacional, el cual había sido suscrito el día 31 de julio de 2025.

El objeto de este convenio es constituir el marco de colaboración entre el CUFPN y la UNED, para el desarrollo, cumpliendo las previsiones contenidas en el Real Decreto 822/21, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en las normas y criterios generales del UNED de reconocimiento y transferencia de créditos para los grados, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de itinerarios educativos específicos que permitan obtener el título de Grado universitario al personal de las escalas Ejecutiva y de Subinspección de la Policía Nacional que posea títulos de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalentes y que no haya sido amparado ni por la Orden de 18 de abril de 2000, por la que se establece la equivalencia del nombramiento de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía al título de Licenciado universitario, ni por la Orden ECD/775/15, de 29 de abril, por la que se establece la equivalencia de la formación



conducente al nombramiento de Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía al nivel académico universitario oficial de Grado.

Actualmente la UNED se dispone a facilitar los criterios que aplicarán para proceder al reconocimiento de las equivalencias de la formación universitaria cursada y su posterior adecuación al plan educativo correspondiente.

2.2.1. Líneas estratégicas

2.2.1.1. Línea estratégica 1

“Impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de grado y posgrado universitarios del sistema educativo español de interés para la Policía Nacional”

Los objetivos de esta línea estratégica son:

- Gestión y seguimiento de los convenios y adscripciones con universidades públicas vigentes.
- Impartición, a través de la universidad convenida, de cursos tendentes a obtener las titulaciones de grado para oficiales de policía de la Policía Nacional.
- Impartición, a través de las universidades convenidas, de cursos tendentes a obtener las titulaciones de máster para integrantes de la Policía Nacional.
- Seguimiento y supervisión de los cursos para confirmar el cumplimiento de los estándares de calidad y adecuación a las necesidades que originan los mismos.
- Interlocución entre las universidades convenidas y la Dirección General de la Policía.
- Diseño de cursos de extensión universitaria amparados por la normativa del Espacio Europeo de Educación Superior.

2.2.1.2. Línea estratégica 2

“Promover la obtención de títulos de grado y posgrado en ámbitos de interés para la Policía Nacional”

Los objetivos de esta línea estratégica son:



- Análisis de posibilidades de creaciones de otros planes formativos tendentes a la obtención de grado para integrantes de otras escalas y categorías profesionales de la Policía Nacional.
- Análisis de posibilidades de creaciones de otros planes formativos tendentes a la obtención de titulaciones superiores para integrantes de otras escalas y categorías profesionales de la Policía Nacional atendiendo a la amplitud de titulaciones de acceso.
- Exploración de posibilidades de desarrollo de áreas de conocimiento tendentes a la formación especializada para distintas escalas y categorías profesionales en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Estudio de adecuación de los cursos existentes en el ámbito de la División de Formación y Perfeccionamiento susceptibles de ser amparados por el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior, atendiendo a las características de los mismos.
- Análisis de posibilidad de creación de programas de Doctorado, adecuados a las características y necesidades de la Policía Nacional.
- Contacto con el entorno universitario para detectar titulaciones que puedan ser de utilidad para la Policía Nacional, previa adaptación de las mismas.
- Exploración de posibilidades de colaboración con otros países en el marco de las líneas estratégicas de la Policía Nacional al objeto de potenciar la participación en programas formativos de profesionales de la seguridad y del mundo académico.
- Gestión con las universidades convenidas sobre la posibilidad de reconocer títulos provenientes de países externos al EEES de personal de interés para la Policía Nacional y su posible admisión en las actividades formativas regladas.

2.2.1.3. Línea estratégica 3

“Definir y desarrollar líneas de investigación que se consideren de interés para la Policía Nacional”

Los objetivos de esta línea estratégica son:



- Exploración de vías de colaboración en los ámbitos público y privado para el logro de herramientas tangibles e intangibles de utilidad para la ciencia policial.
- Establecimiento de líneas de investigación científica en las distintas áreas de la Policía Nacional, en coordinación con la División de Formación y Perfeccionamiento.
- Diseño de líneas de investigación y desarrollo para la creación de protocolos de actuación y dispositivos técnicos de utilidad para la función policial.
- Diseño de un protocolo de adecuación para garantizar la propiedad intelectual e industrial a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Planificación de un mecanismo de coordinación con publicaciones científicas que sean de impacto, así como las propias policiales con la finalidad de divulgación científica de los productos resultantes de la investigación.

2.2.1.4. Línea estratégica 4

“Participar en foros universitarios nacionales e internacionales y promover la formación científico-técnica en el ámbito policial”

Los objetivos de esta línea estratégica son:

- Establecimiento de mecanismos de captación de información acerca de foros y congresos de interés para la organización policial, procurando su difusión y, en su caso, contenido. en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Definición de vías de participación para los miembros de la Policía Nacional en foros de divulgación científica.
- Creación de mecanismos de comunicación con otros centros de Educación Superior, a nivel nacional e internacional, con la finalidad de mantener un adecuado nivel de actualización metodológica.
- Suscripción del CUFPN a publicaciones científico-técnicas, así como las propias de educación superior y que permitan una actualización constante en esta materia.



- Establecimiento de vías de coordinación y/o colaboración con otros colectivos de interés, policiales o no, para el tratamiento de cuestiones metodológicas y programación formativa en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Planificación y materialización de acciones formativas científico-técnicas cuya participación se encuentre abierta a todo el colectivo de la Policía Nacional.
- Planificación y estudio de acciones formativas científico-técnicas con otros colectivos de interés para la Policía Nacional en el ámbito de la formación superior y de la formación especializada a nivel nacional e internacional, así como potenciación de programas de investigación e innovación.

2.2.1.5. Línea estratégica 5

“Consolidar la Línea editorial, difundir la actividad del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional y potenciar la colaboración público-privada”

Los objetivos de esta línea estratégica son:

- Establecimiento de mecanismos de captación de información acerca de foros y congresos de interés para la organización policial, procurando su difusión y, en su caso, contenido.
- Definición de participación de los miembros de la Policía Nacional en foros de divulgación científica, en revistas de impacto y proyectos de colaboración.
- Creación de mecanismos de comunicación con otras líneas editoriales, medios de comunicación y divulgación del conocimiento, a nivel nacional e internacional.
- Suscripción del CUFPN a publicaciones científico-técnicas, en el ámbito general y de interés para la organización policial, así como participación en las mismas.
- Establecimiento de vías de coordinación y/o colaboración con otros colectivos de interés, policiales o no, para el tratamiento de cuestiones de interés para la organización policial y la sociedad en general, en el marco de la colaboración público-privada.
- Desarrollo de proyectos de comunicación e innovación para la transmisión del conocimiento científico-técnico a nivel global, diseñando estrategias para la potenciación del impacto nacional e internacional.



- Implementación de la prospectiva como proceso sistemático y participativo que busca anticipar futuros posibles, probables y deseables para tomar mejores decisiones estratégicas en el presente.

2.2.1.6. Línea estratégica 6

“Consolidar el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional (SAICCU)”

Los objetivos de esta línea estratégica son:

- Consolidación la visión y el propósito de la política de calidad en el CUFPN, haciendo partícipes a todos sus integrantes, bajo el compromiso de la dirección, así como extender su divulgación al ámbito académico conforme a los acuerdos y compromisos adquiridos.
- Estimulación de la participación de los integrantes del CUFPN, en todos los niveles, hacia el objetivo común de la excelencia y la satisfacción.
- Fomento la revisión y optimización constante de los procesos y servicios para ser más eficaces y competitivos.
- Garantía del cumplimiento de los estándares establecidos en los diferentes procesos del sistema de calidad.
- Colaboración y coordinación con las diferentes instituciones académicas con las que el CUFPN tiene suscritos convenios de adscripción al objeto de alinear la política de calidad propia con las de esas instituciones, persiguiendo elevar los estándares de calidad establecidos.

2.2.1.7. Línea estratégica 7

“Dimensionar los recursos materiales y personales del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional”

Los objetivos de esta línea estratégica son:

- Dimensionado del personal establecido del CUFPN para el cumplimiento adecuado de sus funciones y fines.



- Seguimiento del plan de acción para la ejecución del proyecto de reforma de las instalaciones del CUFPN en la sede central de la División de Formación y Perfeccionamiento en Madrid.
- Seguimiento del plan de acción para la ejecución de la construcción del edificio de la sede principal del CUFPN en la Escuela Nacional de Policía, sita en la ciudad de Ávila.
- Análisis de las necesidades para el desarrollo de las funciones del CUFPN a través de la creación de espacios y herramientas tecnológicas para una gestión eficiente y eficaz.
- Implementación de la prospectiva como proceso sistemático y participativo que busca anticipar futuros posibles, probables y deseables para tomar mejores decisiones estratégicas en el presente.

2.2.1.8. Línea estratégica 8

“Dimensionar, gestionar y ejecutar el presupuesto económico del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional”

Los objetivos de esta línea estratégica son:

- Garantía de la sostenibilidad financiera estructural.
- Optimización de la eficacia del gasto.
- Fortalecimiento de alianzas estratégicas.
- Garantía del cumplimiento normativo y la buena gobernanza.

3. Análisis del entorno

3.1. Análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades

DEBILIDADES

- **Resistencia al cambio.** Dificultad para incorporar la IA generativa de forma ética y productiva en la formación por parte del profesorado



- **Burocracia.** Procesos administrativos lentos que frenan la innovación educativa y la agilidad institucional
- **Contacto personal.** Falta de contacto directo con los estudiantes y la actividad académica en cuestiones relativas a la gestión

AMENAZAS

- **Ciberseguridad.** Aumento de riesgos y amenazas, y necesidad de inculcar procesos que afiancen la cultura de la seguridad
- **Competencia global.** Auge de plataformas de formación alternativa y microcredenciales que compiten con la formación tradicional
- **Oferta-demanda.** Demanda formativa superior a la oferta

FORTALEZAS

- **Red de prestigio.** La Policía Nacional es una institución con alto reconocimiento profesional por parte de la sociedad en su conjunto, y del ámbito académico, tanto en investigación como en formación
- **Seguridad integral.** Cumplimiento de un alto estándar de seguridad integral, siendo un eje estratégico acorde con la función que se desempeña
- **Infraestructura de innovación.** Espacios de aprendizaje moderno integrados en las diversas universidades con las que se tienen vigentes convenios, así como el propio espacio desarrollado por la Policía Nacional para la actividad profesional y de su formación

OPORTUNIDADES

- **Aprendizaje híbrido.** Flexibilidad total mediante modelos presenciales y virtuales que amplían el alcance geográfico de la oferta, facilitando la accesibilidad tanto nacional como internacionalmente
- **Nuevos retos.** Amplitud de campos a desarrollar conforme a las tendencias de los diferentes ámbitos de actuación de la Policía Nacional, acorde con las exigencias ante los nuevos desafíos y amenazas.
- **IA Personalizada.** Uso de herramientas para adaptar el aprendizaje al ritmo y necesidades de la corporación, el ámbito académico y el propio alumno
- **Fondos y alianzas.** Colaboración público-privada como línea estratégica para proyectos de seguridad nacional y desarrollo tecnológico, tanto en el ámbito profesional como el académico
- **Internacionalización.** Búsqueda de nuevas colaboraciones y proyectos en el ámbito internacional entre la Policía Nacional y otras instituciones del ámbito docente y de investigación que redunden en un beneficio mutuo, así como la formación de profesionales del ámbito de la seguridad a nivel estratégico

3.2. Puntos clave

La estrategia del CUFPN se fundamenta en un modelo de excelencia académica y operativa que busca integrar la formación policial en el Espacio Europeo de Educación Superior. Es, por tanto, necesario establecer unos objetivos encaminados a:

- Consolidar la formación superior, implementando titulaciones oficiales en colaboración con las universidades convenidas.
- Impulsar la investigación y la innovación, definiendo y desarrollando líneas de investigación prioritarias para la seguridad pública, fomentando la transferencia de conocimiento.



- Modernización digital y tecnológica, actualizando los soportes digitales y las herramientas tecnológicas de vanguardia.
- Eficiencia y transparencia institucional, mejorando la agilidad administrativa y la accesibilidad a la formación superior, que redundará en una mayor calidad y eficacia del servicio a la ciudadanía.
- Cuantificar y potenciar la gestión ética, responsable y transparente como generadora de valor reputacional y de mejora de la institución a través del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro Universitario (SAICCU), para ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para su desarrollo.

4. Política y objetivos de calidad

El CUFPN está obligado a implementar un sistema interno de garantía de la calidad en los términos previstos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio (artículo 4.3 del RD 666/22, de 1 de agosto), premisa que también contemplaba en su Plan Estratégico 2022-2025. A través del **Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro Universitario (SAICCU)** se garantizan la calidad de los procesos administrativos y académicos y la plena satisfacción de las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés.

El SAICCU es un marco organizativo y funcional por el que el CUFPN asegura la mejora continua de su actividad como organismo autónomo, respondiendo a las siguientes cuestiones básicas:

- La utilización de sus órganos, normativa, planificación estratégica, protocolos, procedimientos, reglas de funcionamiento interno, criterios, etc., para mejorar la calidad del diseño y desarrollo de los planes de estudio y de la enseñanza, así como de los resultados de aprendizaje y la gestión integral del CUFPN.
- La implicación de los diferentes grupos de interés relacionados directamente con los procesos y su participación en el diseño, desarrollo, evaluación, difusión de sus actividades formativas y gestión integral del Centro Universitario.



La garantía de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. La mejora continua pretende garantizar la calidad y buscar la excelencia. En consecuencia, las políticas y procesos formativos que se desarrollan en el CUFPN han de orientarse a demostrar su implicación en la puesta en marcha de los medios necesarios para la consecución de la calidad. No obstante, es importante reseñar que el desarrollo del SAICCU exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por el CUFPN y los procesos de garantía externa de calidad, favorecidos desde las agencias de evaluación.

El diseño de dicho sistema de calidad engloba:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en el CUFPN.
- Establecer los objetivos que se pretenden alcanzar como resultado de su implantación.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

El SAICCU es, por tanto, un conjunto estructurado de políticas eficientes, procesos ordenados y procedimientos sistemáticos, sometidos a auditorías periódicas, para guiar las actuaciones del CUFPN hacia el objetivo estratégico de **asegurar la mejora continua**, con un enfoque transversal, tanto de las actividades que se desarrollan en el CUFPN o de las que éste es responsable, como de la gestión de su funcionamiento propio. Los objetivos del Centro Universitario se centran en los tres pilares fundamentales de las instituciones de educación: la formación, la investigación y la publicación de su actividad. Estos se podrían desglosar en los siguientes objetivos operativos:

- Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en la planificación de la programación integral de la formación impartida, incluyendo la elaboración, modificación y revisión de los planes de estudios de las titulaciones que se imparten.
- Evaluar y revisar la oferta formativa y su desarrollo, así como la toma de decisiones sobre la mejora de la formación.



- Documentar de modo accesible los procesos, generando indicadores de seguimiento y medición que permitan analizar tendencias, plantear mejoras o modificaciones, lo cual permite que sean conocidos dichos procesos y se apliquen de la misma manera por los grupos de interés.

Con ello se pretende responder al compromiso del CUFPN de satisfacer las necesidades de los grupos de interés, ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES, dando respuesta a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad establecidos por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)*, así como facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones impartidas.

5. Metodología

El Real Decreto 666/2022 indica que en el Plan de Acción Anual se recogerán entre otros, los siguientes aspectos:

- Las actividades formativas o de investigación.
- Los acuerdos de colaboración.
- Las actividades de gestión, seguimiento y control.
- Los indicadores de gestión.

En la elaboración del Plan de Acción Plurianual para el periodo correspondiente al periodo 2026-2028, se han tenido en cuenta, además de los aspectos indicados, lo dispuesto en el Plan Inicial de Actuación del CUFPN.

El PAP 2026-2028 continúa con la actividad de este Centro Universitario, siguiendo con las líneas estratégicas trazadas en el PAP 2022-2025, al tiempo que amplía las mismas conforme a las necesidades detectadas.

6. Plan de ejecución y resultados previstos

A continuación, se procede a exponer las líneas estratégicas del presente Plan, recogiendo los responsables, recursos, indicadores y resultados de cada una de ellas, conforme a los objetivos definidos.

6.1. Línea estratégica 1

“IMPARTIR ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE GRADO Y POSGRADO UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL”

OBJETIVOS:

- Gestión y seguimiento de los convenios y adscripciones con universidades públicas vigentes.
- Impartición, a través de universidad convenida, de la formación tendente a obtener las titulaciones de grado para integrantes de la PN.
- Impartición, a través de universidades convenidas, de la formación tendente a obtener las titulaciones de Máster para integrantes de la PN.
- Seguimiento y supervisión de los cursos para confirmar el cumplimiento de los estándares de calidad y adecuación a las necesidades que originan los mismos.
- Interlocución entre las universidades convenidas y la Dirección General de la Policía.
- Diseño de cursos de extensión universitaria amparados por la normativa del EEES.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
1.1 Implantar y coordinar las enseñanzas de estudios de grado orientados a la promoción profesional en la carrera policial	Titular DGP	• Jefatura del Área de Posgrado • Personal del CUFPN • Apoyo de DFP de la DGP	• Reuniones coordinación entorno PN • Reuniones con USAL • Actas / informes de reuniones de gestión y coordinación • Actas /informes de verificación y evaluación de actividades • Informes tutores de plantilla acerca de	• Gestión y coordinación de actividades docentes de participantes en el Máster • Verificación y evaluación de las actividades formativas de la primera edición • Implantación mejoras y concreción de actividades formativas a realizar en la segunda edición del Máster

				resultado de la transferencia • Participaciones en actividades formativas/ difusión informativa • Número de egresados	• Diseño de un programa de estudio de la transferencia del conocimiento • Coordinación de las calendarizaciones propias de las enseñanzas de grado y el desarrollo del plan de estudios • Coadyuvar a la consecución de lo dispuesto en la DA 1ª de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional
1.2	Impartir y coordinar los itinerarios formativos de obtención de titulación universitaria oficial de grado partiendo de diplomaturas, ingenierías, arquitectura técnica o equivalentes	Dirección del CUFPN	• Jefatura Área de Grado • Jefaturas de Departamentos docentes • Personal del CUFPN • Apoyo de DFP	• Reuniones de planificación/coordinación en ámbito PN • Reuniones con universidades • Itinerarios creados • Horas de consulta (virtual, documental y telefónica) de ordenación académica • Actuaciones de asesoramiento técnico • Actas/informes de reuniones	• Diseño y/o creación de vías de acceso a título universitario oficial de Grado partiendo de otra titulación anterior al EEES o estudios equivalentes. • Coadyuvar a la consecución de lo dispuesto en la DA 1ª de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de

				• Número de egresados	Personal de la Policía Nacional.
1.3	Planificar e implantar programas de extensión universitaria/formación permanente.	Dirección del CUFPN	• Secretaría General del CUFPN • Jefatura Área de Posgrado e Investigación • Jefaturas de Departamentos docentes	• Convenios /acuerdos elaborados. • Convenios /acuerdos firmados • Reuniones coordinación entorno PN • Reuniones con universidades • Órganos colegiados constituidos • Actas / informes de reuniones de coordinación • Participaciones en actividades formativas	Diseño, planificación e implantación de cursos relacionados con el grado y posgrado y otros de extensión universitaria mediante convenios/ acuerdos con universidades
1.4	Planificar e implantar programas de formación permanente que contribuyan a la obtención de títulos universitarios oficiales		• Secretaría General del CUFPN • Jefaturas de Áreas docentes • Jefaturas de Departamentos docentes	• Informes sobre formación permanente en PN que requieran titulación universitaria previa. • Informes sobre formación permanente en PN que no requieran titulación universitaria previa. • Convenios /acuerdos elaborados. • Convenios /acuerdos firmados	• Diseño, planificación e implantación de cursos de formación permanente • Diseño, planificación e implantación de enseñanzas propias de menos de 15 ECTS que requieran o no titulación universitaria previa, en forma de microcredenciales o micromódulos, que

			• Reuniones coordinación entorno PN • Reuniones con universidades • Órganos colegiados constituidos • Actas / informes de reuniones de coordinación Participaciones en actividades formativas	permitan certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración
--	--	--	---	---

6.2. Línea estratégica 2

“PROMOVER LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE GRADO Y POSGRADO EN ÁMBITOS DE INTERÉS PARA LA POLICÍA NACIONAL”

OBJETIVOS:

- Análisis de posibilidades de creaciones de otros planes formativos tendentes a la obtención de grado para integrantes de otras Escalas y categorías profesionales de la PN.
- Análisis de posibilidades de creaciones de otros planes formativos tendentes a la obtención de titulaciones superiores para integrantes de otras Escalas y categorías profesionales de la PN atendiendo a la amplitud de titulaciones de acceso.
- Exploración de posibilidades de desarrollo de áreas de conocimiento tendentes a la formación especializada para distintas Escalas y categorías profesionales en el ámbito del EEES.
- Estudio de adecuación de los cursos existentes en el ámbito de la DFP susceptibles de ser amparados por el ámbito del EEES, atendiendo a las características de los mismos.
- Análisis de posibilidad de creación de programas de Doctorado, adecuados a las características y necesidades de la Policía Nacional.
- Contacto con el entorno universitario para detectar titulaciones que puedan ser de utilidad para la PN previa adaptación de las mismas.

- Exploración de posibilidades de colaboración con países en el marco de las líneas estratégicas de la Policía Nacional al objeto de potenciar la participación en programas formativos.
- Gestión con las universidades convenidas sobre la posibilidad de reconocer títulos provenientes de países externos al EEES de personal de interés para la Policía Nacional y su posible admisión en las actividades formativas regladas.

LÍNEA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
2.1	Definir planes de estudios para la obtención de titulaciones de Grado oficial universitario	Dirección del CUFPN	• Jefatura Área de Grado • Jefaturas de Departamentos docentes	• Reuniones e informes	Diseño, verificación e implantación de estudios de Grado acordes con las necesidades estratégicas de la PN
2.2	Definir y aprobar planes de estudios en el ámbito universitario para cursos de promoción a la primera categoría de la Escala Ejecutiva y Superior	Dirección del CUFPN	• Jefatura Área de Posgrado e Investigación • Jefaturas de Departamentos docentes	• Reuniones e informe	Diseño, verificación e implantación de estudios de titulaciones universitarias con ocasión del ascenso a la primera categoría de la Escala Ejecutiva y a la Escala Superior
2.3	Realizar convenios de adscripción / colaboración con universidades	Titular DGP	• Personal del CUFPN • Apoyo de DFP	• Reuniones de planificación /coordinación en ámbito PN • Convenios elaborados • Convenios firmados • Reuniones con universidades	• Elaboración de convenios adscripción/colaboración con universidades públicas para implantación de estudios de Máster • Gestión y seguimiento de los convenios y



				adscripciones establecidos
2.4	Implantar programas de Máster especializados	Titular DGP	• Jefatura Área de Posgrado e Investigación • Jefatura Área de TIC y Calidad • Jefatura del Área de Gestión de RRHH y Financieros • Jefaturas de Departamentos docentes	• Convenios / acuerdos elaborados • Convenios / acuerdos firmados • Reuniones coordinación entorno PN • Reuniones con universidades • Órganos colegiados constituidos • Actas / informes de reuniones de coordinación. • Participaciones en actividades formativas • Actas / informes de reuniones
Planificación para la implantación: • Máster Universitario en Policía Científica en el ámbito de las Ciencias Forenses (UAH) • Máster Universitario en Derechos Humanos e Igualdad en el ámbito de la función policial (USAL) • Máster Universitario en Ciberdelincuencia en el ámbito de la función policial (USAL) • Máster Universitario Cooperación Policial Internacional (Complutense) • Máster Universitario Funciones Directivas (Complutense) • Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (UAH)				

2.5 Apoyar programas de doctorado	Dirección del CUFPN	• Jefatura Área de Posgrado e Investigación • Jefatura Área de TIC y Calidad • Jefatura del Área de RRHH y Financieros • Jefaturas de Departamentos docentes	• Reuniones planificación. • Horas de trabajo dedicadas a este objetivo • Reuniones de coordinación con integrantes PN • Reuniones de coordinación externa • Actas/informes: reuniones coordinación • Actividades: participación ámbito del nivel 4 MECES • Profesionales de la DGP matriculados	• Acuerdo con universidad para participar en programas de doctorado por parte de personas integrantes de la PN • Inicio de gestiones para el diseño de estrategia de creación de un programa de doctorado propio del CUFPN Todo ello con universidades de adscripción
---	----------------------------	---	--	---

6.3. Línea estratégica 3

“DEFINIR Y DESARROLLAR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS PARA LA POLICÍA NACIONAL”

OBJETIVOS:

- Exploración de vías de colaboración en los ámbitos público y privado para el logro de herramientas tangibles e intangibles de utilidad para la ciencia policial.
- Establecimiento de líneas de investigación científica en las distintas áreas de la PN, en coordinación con la DFP.
- Diseño de líneas de investigación y desarrollo para la creación de protocolos de actuación y dispositivos técnicos de utilidad para la función policial.
- Diseño de un protocolo de adecuación para garantizar la propiedad intelectual e industrial a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/96, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Planificación de un mecanismo de coordinación con publicaciones científicas que sean de impacto, así como las propias policiales con la finalidad de divulgación científica de los productos resultantes de la investigación.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
3.1 Establecer diferentes líneas de investigación	Titular DGP	• Jefaturas de Áreas docentes • Jefaturas de Departamentos docentes	• Reuniones planificación • Horas de trabajo • Planes de actuación investigadora elaborados • Reuniones de coordinación con integrantes PN • Reuniones de coordinación externa • Actas/informes de reuniones de coordinación • Participaciones en actividades de investigación • Líneas creadas para los niveles MECES 2 y 3	Establecimiento y anexión de líneas de investigación en colaboración con universidades y/o propias, así como en los títulos ya implantados

3.2	Mantener actualizado un censo de personal de Policía Nacional titular de un doctorado	Dirección CUFPN	• Jefatura del Área de Posgrado e Investigación	• Reuniones explicativas y de planificación • Reuniones de coordinación con integrantes PN • Reuniones de coordinación externa • Actas/informes de reuniones de coordinación • Doctores/as colaboradores	Actualización del censo de profesionales con titulación de doctorado con predisposición para colaborar en el ámbito del CUFPN
3.3	Contactar con Unidades policiales de las distintas áreas de actuación de la PN para detectar necesidades	Dirección CUFPN	• Secretaría General del CUFPN • Jefatura de Áreas del CUFPN	• Reuniones planificación/coordinación • Horas de trabajo empleadas en investigación y propuestas • Planes de estudios elaborados • Reuniones de coordinación con integrantes PN • Reuniones de coordinación externa • Actas/informes de reuniones de coordinación	Gestión del talento del estudiantado entre necesidades policiales y oferta académica en el ámbito del EEES, a través de número de TFT ofertados por la DGP

6.4. Línea estratégica 4

“PARTICIPAR EN FOROS UNIVERSITARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y PROMOVER LA FORMACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN EL ÁMBITO POLICIAL”

OBJETIVOS:

- Establecimiento de mecanismos de captación de información acerca de foros y congresos de interés para la organización policial en el ámbito del EEES.

- Definición de vías de participación para los miembros de la PN en foros de divulgación científica.
- Creación de mecanismos de comunicación con otros centros de Educación Superior, a nivel nacional e internacional, con la finalidad de mantener un adecuado nivel de actualización metodológica.
- Planificación y materialización de acciones formativas científico-técnica cuya participación se encuentre abierta a todo el colectivo de la PN.
- Suscripción, del CUFPN, a publicaciones científico-técnicas, así como las propias de educación superior y que permitan una actualización constante en esta materia.
- Establecimiento de vías de coordinación y/o colaboración con otros colectivos de interés, policiales o no, para el tratamiento de cuestiones metodológicas y programación formativa en el ámbito del EEES.
- Planificación y materialización de acciones formativas científico-técnicas cuya participación se encuentre abierta a todos los integrantes de la Policía Nacional.
- Planificación y materialización acciones formativas científico-técnicas con otros colectivos de interés para la Policía Nacional en el ámbito de la formación superior y de la formación especializada a nivel nacional e internacional, así como potenciación de programas de investigación e innovación.

LÍNEA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
4.1	Realizar acuerdos de colaboración con otros centros universitarios policiales (ámbito nacional y/o internacional)	Titular DGP	• Dirección CUFPN	• Reuniones de planificación/ coordinación en ámbito PN • Convenios/acuerdos elaborados • Convenios/acuerdos firmados • Reuniones con Centros Universitarios policiales	Articulación de mecanismos de colaboración con 2 centros de formación policial a nivel de Educación superior
4.2	Participar en foros universitarios	Dirección CUFPN	• Secretaría General • Jefaturas de Áreas del CUFPN	• Reuniones de planificación/ coordinación en ámbito PN • Convenios/acuerdos elaborados	Diseño y planificación de modos de participación en foros universitarios

			• Jefaturas de Departamentos docentes	• Convenios/acuerdos firmados • Reuniones con Centros Universitarios • Actividades de participación en foros	
4.3	Llevar a cabo acciones de formación científica y técnica.	Dirección CUFPN	• Jefaturas de Áreas del CUFPN. • Jefaturas de Departamentos docentes.	• Reuniones de planificación/ coordinación en ámbito P.N. • Convenios/acuerdos elaborados. • Convenios/acuerdos firmados. • Reuniones con Centros Universitarios. • Actividades de participación en actividades de formación. • Publicaciones en medios policiales o universitarios.	• Diseño de actividades de participación y su realización en 2 acciones formativas en ámbitos científico y técnico. • Organización de Congresos Internacional/nacional y de jornadas específicas (Congreso Internacional en Ciencia Policial con la USAL, el Congreso sobre Ciencia de la Seguridad con la USAL, Jornada de Inteligencia Global con la URJC). A añadir el Congreso Internacional sobre Ciencia de la Seguridad del Máster en

Seguridad de la Escala
Ejecutiva

6.5. Línea estratégica 5

“CONSOLIDAR LA LÍNEA EDITORIAL, DIFUNDIR LA ACTIVIDAD DEL CUFPN Y POTENCIAR LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA”

OBJETIVOS:

- Establecimiento de mecanismos de captación de información acerca de foros y congresos de interés para la organización policial, y divulgar su información y, en su caso, contenido.
- Definición de participación de los miembros de la PN en foros de divulgación científica, en revistas de impacto y proyectos de colaboración.
- Creación de mecanismos de comunicación con otras líneas editoriales, medios de comunicación y divulgación del conocimiento, a nivel nacional e internacional, con la finalidad de mantener un adecuado nivel de actualización metodológica.
- Planificación y materialización de acciones formativas científico-técnica cuya participación se encuentre abierta a todo el colectivo de la PN.
- Suscripción, del CUFPN, a publicaciones científico-técnicas, en el ámbito general y de interés para la organización policial, así como participación en las mismas.
- Establecimiento de vías de coordinación y/o colaboración con otros colectivos de interés, policiales o no, para el tratamiento de cuestiones de interés para la organización policial y la sociedad en general, en el marco de la colaboración público-privada.
- Desarrollo de proyectos de comunicación e innovación para la transmisión del conocimiento científico-técnico a nivel global, diseñando estrategias para la potenciación del impacto nacional e internacional.
- Implementación de la prospectiva como proceso sistemático y participativo que busca anticipar futuros posibles, probables y deseables para tomar mejores decisiones estratégicas en el presente.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
5.1 Realizar acuerdos de colaboración con otros cuerpos policiales, instituciones públicas o	Dirección CUFPN	• Dirección CUFPN	• Reuniones de planificación/ coordinación en ámbito PN y otras instituciones.	Establecimiento de canales de comunicación/coordinación para fomentar la

	privadas (ámbito nacional y/o internacional)			• Convenios/acuerdos elaborados • Convenios/acuerdos firmados • Reuniones con Centros Universitarios policiales.	divulgación del conocimiento
5.2	Mantener y ampliar el posicionamiento de la revista Ciencia Policial en directorios de referencia nacional e internacional	Dirección CUFPN	• Jefatura de Área TIC y Calidad	• Publicaciones realizadas • Artículos referenciados en proyectos de investigación y de utilidad nacional e internacional	Gestión y seguimiento de las acciones desarrolladas
5.3	Divulgar y publicitar el canal de youtube del CUFPN	Dirección CUFPN	• Jefatura de Área TIC y Calidad	• Videos actividad del CUFPN • Publicaciones del CUFPN • Contenidos de interés para la organización policial • Visualizaciones/descargas	Gestión, almacenamiento, difusión de los contenidos propios o de interés para la organización policial y la sociedad en general a través del portal web del CUFPN
5.4	Gestionar la revista Ciencia Policial	Dirección CUFPN	• Jefatura de Área TIC y Calidad	• Revistas publicadas • Artículos recibidos • Artículos evaluados • Artículos publicados • Evaluadores participantes • Accesos y descargas de contenido	Impulsar la colaboración de autores para la revista, así como evaluadores para los diferentes artículos entregados, manteniendo un alto grado de
5.5	Mantener y generar cauces de contactos para	Dirección CUFPN	• Jefaturas de Áreas del CUFPN	• Suscripciones a publicaciones	Generación y ampliación de fondo documental

	obtener información sobre publicaciones, foros y congresos		• Jefaturas de Departamentos docentes	• Suscripciones a fondos documentales • Contactos con universidades y centros universitarios • Difusiones a personal potencialmente interesado	derivado de la captación de información y publicación en página web del CUFPN
5.6	Implementación de la prospectiva	Dirección CUFPN	• Dirección CUFPN • Jefatura Área TIC y Calidad • Personal del CUFPN	• Ideas, proyectos, ámbitos de actuación y conocimiento	Implementación de la prospectiva como proceso sistemático y participativo que busca anticipar futuros posibles, probables y deseables para tomar mejores decisiones estratégicas en el presente

6.6. Línea estratégica 6

“CONSOLIDAR EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO”

OBJETIVOS:

- Consolidación de la visión y el propósito de la política de calidad en el CUFPN, haciendo partícipes a todos sus integrantes, bajo el compromiso de la dirección, así como extender su divulgación al ámbito académico conforme a los acuerdos y compromisos adquiridos.
- Aseguramiento de que los integrantes del CUFPN, en todos los niveles, trabajan hacia el objetivo común de la excelencia y la satisfacción.
- Fomento de la revisión y optimización constante de los procesos y servicios para ser más eficaces y competitivos.
- Garantía del cumplimiento de los estándares establecidos en los diferentes procesos del sistema de calidad.
- Colaboración y coordinación con las diferentes instituciones académicas con las que el CUFPN tiene suscritos convenios de colaboración al objeto de alinear la política de calidad propia con las de esas instituciones, persiguiendo elevar los estándares de calidad establecidos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
6.1	Política de calidad del CUFPN	Dirección CUFPN	Personal del CUFPN	SAICCU	Consolidación de una cultura de calidad como principio general de actuación
6.2	Gestionar los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Centro Universitario (SAICCU)	Dirección CUFPN	Jefatura de Área TIC y Calidad	- Procesos - Procedimientos - Auditorías - Actualizaciones	- Gestión, control, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas - Garantizar la calidad de las actividades y procesos realizados
6.3	Acreditar al personal con funciones de calidad	Dirección CUFPN	Área TIC y Calidad	- Certificaciones - Cualificación personal - Cursos - Implantación normas	Procedimientos establecidos para la acreditación y verificación del personal integrante de este ámbito para el cumplimiento de los procesos de calidad del CUFPN
6.4	Adecuar el CUFPN al Esquema Nacional de Seguridad	Dirección CUFPN	Jefatura de Área TIC y Calidad	- Procesos - Certificaciones	Adecuación al ENS del organismo conforme a la legislación vigente

6.7. Línea estratégica 7

“DIMENSIONAR LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS”

OBJETIVOS:

- Dimensionado del personal establecido del CUFPN para el cumplimiento de sus funciones y fines.
- Seguimiento del plan de acción para la ejecución del proyecto de reforma de las instalaciones del CUFPN en la sede central de la División de Formación y Perfeccionamiento en Madrid.
- Seguimiento del plan de acción para la ejecución de la construcción del edificio de la sede del CUFPN en la Escuela Nacional de Policía de Ávila.
- Análisis de las necesidades para el desarrollo de las funciones del CUFPN a través de la creación de espacios y herramientas tecnológicas para una gestión eficiente y eficaz.
- Implementación de la prospectiva como proceso sistemático y participativo que busca anticipar futuros posibles, probables y deseables para tomar mejores decisiones estratégicas en el presente.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
7.1 Desarrollar el edificio sede del CUFPN en Ávila	Titular DGP	• Dirección General de la Policía (DGP) • División Económica y Técnica (DET) • Jefatura de Área de Gestión de Recursos Humanos y Financieros (GRHF)	• Proyecto • Ejecución/plazos	Seguimiento plan de acción para construcción edificio

7.2	Reformar el edificio para CUFPN en Madrid	Titular DGP	• DGP • DET • DFP • Jefatura GRHF	• Proyecto • Ejecución/plazos	Seguimiento de plan de acción para reforma de edificio
7.3	Actualizar la estructura organizativa del CUFPN	Dirección CUFPN	• DGP • Subdirección General de Recursos Humanos y Formación • División de Personal	• Estructura organizacional • Catálogo de puestos de trabajo • Funciones/competencias	Actualización de la estructura de personal y su organización funcional
7.4	Crear espacios y aplicativos en el ámbito de las tecnologías para el desarrollo eficaz de la actividad	Dirección CUFPN	• DGP • Subdirección General de Logística e Innovación (SGLI) • Jefatura GRHF	• Aplicaciones • Programas • Proyectos	• Creación de un espacio securizado en el que trabaje el CUFPN, con interconexión de todas sus sedes y personal • Creación de una plataforma que permita el desarrollo de los programas y servicios
7.5	Implementación de la prospectiva	Dirección CUFPN	• Dirección CUFPN • Jefatura GRHF • Personal del CUFPN	• Ideas, proyectos, ámbitos de actuación	Implementación de la prospectiva como proceso sistemático y participativo que busca anticipar futuros posibles, probables y deseables

					para tomar mejores decisiones estratégicas en el presente
--	--	--	--	--	---

6.8. Línea estratégica 8

“DIMENSIONAR, GESTIONAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO”

OBJETIVOS:

- Garantía de la sostenibilidad financiera estructural
- Optimización de la eficacia del gasto
- Fortalecimiento de alianzas estratégicas
- Garantía del cumplimiento normativo y la buena gobernanza

LÍNEA DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES CUANTITATIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
8.1 Garantizar la sostenibilidad financiera estructural	Dirección CUFPN	- Ministerio del Interior - CUFPN	- Presupuestos Generales del Estado - Subvenciones - Ingresos propios - Donaciones	Equilibrio presupuestario y mantenimiento de un nivel de reservas de gasto operativo anual
8.2 Optimizar la eficacia del gasto	Dirección CUFPN	- Dirección CUFPN - Jefatura Área GRHF	- Control presupuestario - Control de calidad del gasto	Adecuación del gasto a los presupuestos disponibles, así como ajuste a los proyectos futuros

8.3 Fortalecer las alianzas estratégicas	Dirección CUFPN	• Dirección CUFPN • Jefatura Área GRHF	• Acuerdos con instituciones y empresas • Convenios de colaboración público-privados	Consecución de acuerdos y convenios que permitan el incremento del presupuesto disponible
8.4. Garantizar el cumplimiento normativo y la buena gobernanza	Dirección del CUFPN	• Dirección CUFPN • Secretaría General del CUFPN • DET • Jefatura Área GRHF	• Normativa contable y fiscal • Control de calidad	Cumplimiento normativo en materia fiscal y contable, justificación y rendición de cuentas



7. Seguimiento y control del nivel de cumplimiento

A tenor de lo dispuesto en el RD 666/2022 sobre el Plan de Acción Plurianual ha de inferirse que la actividad anual del CUFPN y su recogida en el Plan de Acción Anual y en el Informe de Actividad Anual será consecuencia necesaria de las acciones tendentes a la consecución de los resultados especificados para cada línea estratégica. Ello coadyuvará a una mejor comprensión (a nivel general y de detalle) del estado de las acciones y el nivel de consecución de resultados. Con esta finalidad, se articulan los mecanismos que se detallan a continuación.

7.1. Seguimiento

Para el seguimiento de la actividad, se contempla una reunión trimestral por parte de las personas responsables de las líneas de actuación y/o de las personas en las que se haya delegado, y el personal de apoyo que conforman los recursos con los que cuentan. En estas reuniones control se comprobará el estado y medidas de seguimiento del nivel de cumplimiento de lo dispuesto en el plan anual correspondiente, así como del Plan de Acción Plurianual 2026-2028.

7.2. Análisis del nivel de cumplimiento

El nivel de cumplimiento parcial se contemplará en las actas/informes de cuestiones tratadas en las reuniones de control especificadas, así como de modo detallado en los informes de actividad correspondientes a cada plan anual, dentro del contexto definido por el Plan de Acción Plurianual.

7.3. Tratamiento de evidencias documentales

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación con las distintas líneas de actividad, asociadas a las líneas estratégicas, se documentarán, con la finalidad de que sean auditables, por las vías que correspondan atendiendo a principios de idoneidad: actas o informes de reuniones, correos electrónicos con ocasión de convocatorias de reunión, información o respuestas a consultas, etc.